

UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO RESOLUCION N°: 59/2021

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MECANISMOS DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL.

Asunción, 30 de diciembre de 2021

VISTO: La necesidad de definir los mecanismos para un proceso en la institución.;

CONSIDERANDO: Que; "En el contexto de la formación continua, los mecanismos se refieren a las herramientas, procesos, políticas y estructuras diseñadas para organizar, regular y optimizar distintas actividades académicas son esenciales para asegurar que la universidad funcione de manera eficiente y cumpla con sus objetivos educativos, de investigación y de servicio a la comunidad."

POR LO TANTO: En uso de sus atribuciones;

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL RESUELVE

ART. 1°: APROBAR LOS MECANISMOS DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL, LOS CUALES SE CITAN A CONTINUACION:

- Mecanismos de Aplicación de Normativas
- Mecanismo de Fomento al Emprendedurismo Universitario
- Mecanismos para garantizar la continuidad del proceso educativo ante casos de emergencia
- Mecanismo de Orientación Académica y Apoyo a estudiantes
- Mecanismos de seguimiento al plan de desarrollo de la carrera de Psicología
- Mecanismo de Evaluación del Desempeño docente
- Mecanismo para la elaboración del Plan de Desarrollo
- Mecanismos de Actualización de Programas de estudios
- Mecanismo de Comunicación Interna- Externa
- Mecanismo de Detección de Rendimiento crítico de los estudiantes y estrategias de actuación
- Mecanismo de Seguimiento a egresados universitarios
- Mecanismo de seguimiento a Convenios Interinstitucional

ART. 2°: COMUNICAR Y ARCHIVAR A QUIENES CORRESPONDA PARA SU CUMPLIMIENTO.


MSC. BLAS JAVIER HOTELA ACUÑA
SECRETARIO GENERAL


DRA. GLADYS PETRONA MORALES
PRESIDENTA

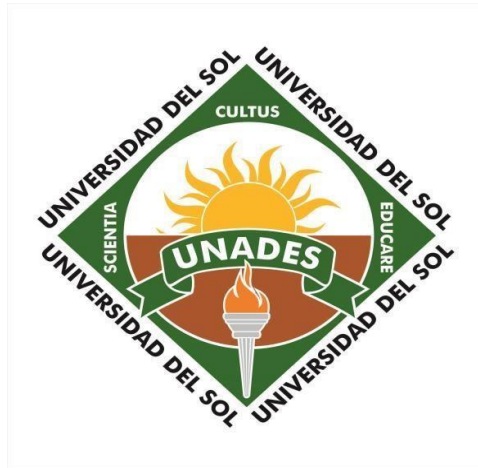




UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010



MECANISMOS
DE
SEGUIMIENTO
A
CONVENIOS
INTERINSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD DEL
SOL
UNADES





UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Mecanismo de Seguimiento a Convenios Interinstitucionales

Fundamentación

Un mecanismo de seguimiento a convenios interinstitucionales es esencial para garantizar que los acuerdos establecidos entre diferentes entidades se cumplan de manera efectiva y eficiente. Este sistema permite evaluar el progreso de los proyectos conjuntos, identificar posibles desviaciones y tomar medidas correctivas oportunamente. Además, facilita la rendición de cuentas y transparenta el uso de los recursos asignados.

Objetivos Generales

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los convenios.
- Evaluar el desempeño de las instituciones involucradas en la ejecución de los proyectos.
- Identificar y mitigar riesgos que puedan afectar la implementación de los convenios.
- Optimizar la utilización de recursos financieros y humanos.
- Fortalecer la colaboración entre las instituciones involucradas.

Objetivos Específicos

- Establecer un sistema de indicadores de desempeño para medir el avance de los proyectos.
- Definir una frecuencia y metodología para la recopilación de datos y la elaboración de informes.
- Establecer un mecanismo de revisión y aprobación de los informes de ejecución.
- Diseñar un sistema de alerta temprana para identificar posibles problemas y tomar medidas correctivas.
- Promover la participación de todas las partes interesadas en el proceso de seguimiento.

Marco Legal

- **Legislación Educativa Nacional:** La legislación educativa de Paraguay Ley 4.263/2011 y sus reglamentaciones
- **Reglamento Académico institucional**
- **Código de ética**





UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Procedimiento

1. Definición de indicadores de desempeño: Se establecen indicadores clave para medir el avance de cada proyecto, considerando los objetivos específicos del convenio.
2. Recopilación de datos: Se recolectan datos de manera periódica a través de informes, encuestas, entrevistas y otros instrumentos.
3. Elaboración de informes de ejecución: Se elaboran informes que resumen el avance de los proyectos, los resultados obtenidos y los desafíos enfrentados.
4. Revisión y aprobación de informes: Los informes son revisados por las partes involucradas y se aprueban formalmente.
5. Seguimiento de recomendaciones: Se establecen acciones correctivas basadas en las recomendaciones de los informes y se monitorea su implementación.
6. Evaluación periódica del sistema de seguimiento: Se evalúa el funcionamiento del sistema de seguimiento para identificar áreas de mejora.

Presentación del Informe de Ejecución y Recomendaciones

El informe de ejecución debe incluir:

- Introducción: Breve descripción del convenio y sus objetivos.
- Avance de los proyectos: Descripción detallada de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y los indicadores de desempeño.
- Análisis de los resultados: Evaluación del cumplimiento de los objetivos y comparación con los indicadores establecidos.
- Identificación de riesgos y desafíos: Análisis de los factores que pueden afectar la ejecución del convenio.
- Recomendaciones: Propuestas para mejorar la ejecución del convenio y alcanzar los objetivos establecidos.





UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Estructura de un informe de ejecución (ejemplo):

Sección	Contenido
Introducción	Nombre del convenio, partes involucradas, período cubierto, objetivos generales y específicos.
Avance de los proyectos	Actividades realizadas, productos entregados, indicadores de desempeño (porcentaje de avance, número de beneficiarios, etc.).
Análisis de los resultados	Comparación del avance real con el planificado, identificación de logros y desafíos.
Riesgos y desafíos	Identificación de factores internos y externos que pueden afectar la ejecución del convenio.
Recomendaciones	Propuestas para mejorar la ejecución del convenio, ajustes a los indicadores de desempeño, acciones correctivas.
Conclusiones	Resumen de los principales hallazgos y recomendaciones.

Exportar a Hojas de cálculo

Ejemplo de indicadores de desempeño:

- Porcentaje de actividades completadas según el cronograma.
- Número de beneficiarios directos e indirectos.
- Monto de fondos ejecutados.
- Nivel de satisfacción de los beneficiarios.

